



Interlocutorio	971
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00336 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Gloria Gisela Acosta Vallejo
Demandado (s)	Alejandro Areiza Muñoz y otros
Llamado en garantía	Seguros Mundial S.A
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Evidencia el Juzgado que el escrito de contestación de llamamiento en garantía no fue remitido al correo electrónico de Alejandro Areiza Muñoz o su apoderada judicial, razón por la cual se le dará traslado conforme a lo establecido en el artículo 370 del C.G.P únicamente a éste.

Ahora bien, se incorpora el pronunciamiento allegado el 02 de junio de 2023 por el abogado Diego Betancur Espinosa -apoderado demandante principal- en tiempo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80134f7d55ac839978d98f0ef8b54f53771373f6bb2c5c2b2bcf80bd5b87d0e1**

Documento generado en 19/07/2023 10:02:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>